

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

1. Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales					
Política nacional	Política Nacional de Acuicultura al 2030				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción (Ministerio conductor)				
Problema público	Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad acuícola				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE				
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹				
	x	Inicial		Intermedio	
					Avanzado
	La Política Nacional de Acuicultura al 2030 (PNA 2030) identifica como problema público la “<i>Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad acuícola</i>”. Esta situación ha sido identificada a través de un diagnóstico participativo con actores públicos, privados y de la academia, y se relaciona con diversas causas: débil institucionalidad, escasa capacidad en I+D+i, tecnología y recursos humanos, debilidad en inversión en factores habilitantes claves de la cadena de valor, limitado acceso a financiamiento, dificultades para consolidar mercados, y una débil sostenibilidad del sector. Aunque la acuicultura ha mostrado un crecimiento superior al promedio global en la última década, dicho crecimiento ha sido desigual y está por debajo de su potencial, dadas las ventajas comparativas del país en diversidad de ambientes, especies y demanda creciente. Además, la alta informalidad y la falta de incentivos eficaces debilitan las condiciones para un desarrollo competitivo y sostenido de esta actividad estratégica. Respecto a la situación actual del problema y el cierre de brechas, no es posible determinar con precisión si se ha reducido la brecha hacia la meta establecida por la política, ya que aún no se cuenta con una ficha técnica del indicador que mida directamente la variable central del problema público. En ese sentido, la PNA 2030 tiene como objetivo lograr que la actividad acuícola sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático al 2030, incrementando el valor de sus ventas totales en más de un 100% y aumentando su participación en la producción acuícola de América Latina y El Caribe. Esta política involucra a 6 proveedores de servicios clave: la Dirección General de Acuicultura (DGA), así como la Dirección General de Asuntos Ambientales en Pesca y Acuicultura (DGAAMPA) y la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA). También, participan instituciones adscritas al Ministerio de la Producción, como el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), el Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y el Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP).				

¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"

	Para alcanzar sus metas, la política establece 5 objetivos prioritarios (OP), los cuales serán evaluados mediante 5 indicadores de resultado. Además, se han establecido 14 lineamientos que representan los medios para alcanzar dichos objetivos, los cuales se implementan a través de 25 servicios². Cada uno de estos servicios será medido por 25 indicadores de producto. En ese sentido, de acuerdo con el análisis del Reporte de Seguimiento 2024 de la PNA al 2030, se evaluaron 30 indicadores: 5 correspondientes a los objetivos prioritarios y 25 a los servicios, presentando el siguiente resumen: Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los objetivos prioritarios Al 2024, se evidencia que, de los 5 objetivos prioritarios a cargo de la Dirección General de Acuicultura (DGA), 2 alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, uno logró un cumplimiento medio y 2 registraron un nivel de cumplimiento bajo. En términos porcentuales, el OP.01 alcanzó un 56.66%, el OP.02 y el OP.05 lograron el 100%, el OP.03 un 68.61%, y el OP.04 un 85.96%. Estos resultados reflejan avances significativos en determinados objetivos; sin embargo, persisten retos importantes en otros que requieren acciones correctivas y estrategias reforzadas para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los servicios Se observa que, de los 25 indicadores correspondientes a los servicios de la PNA, 6 indicadores han alcanzado un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados. Además, 3 indicadores muestran un nivel de cumplimiento medio, mientras que 16 indicadores presentan un nivel de cumplimiento bajo. Estos últimos enfrentan limitaciones en el reporte de información sobre sus avances, lo que representa un área crítica de mejora en el sistema de seguimiento y evaluación. De los 6 indicadores de servicio que alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, 4 están a cargo de la DGA, uno corresponde a la DGSFS-PA y uno al SANIPES. Asimismo, se registraron 3 indicadores con un nivel de cumplimiento medio: 2 bajo la responsabilidad de la DGA y uno a cargo del PNACP. Por otro lado, los 16 indicadores con un nivel de cumplimiento bajo reflejan dos situaciones principales: una implementación inferior a lo programado o limitaciones en la disponibilidad de datos necesarios para el cálculo del avance. De estos 16 indicadores, 8 pertenecen a la DGA, 1 al FONDEPES, 3 están relacionados con el PNIPA —a cargo de la DGA— y los 4 restantes corresponden a la DGAAMPA. Asimismo, se identificaron 2 indicadores con metas que requieren revisión, al haber superado el 150% de cumplimiento. Estos pertenecen a los servicios: Programa Nacional de I+D+i en Acuicultura y Programa de repoblamiento de recursos hidrobiológicos endémicos. Por su parte, del análisis del Reporte de Seguimiento 2024 revela que una parte importante de los indicadores de la PNA 2030 presentan niveles de cumplimiento
--	--

² “Los servicios se refieren a los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.” (CEPLAN. Guía de Políticas Nacionales, p.77)

bajos o limitaciones en el reporte de avances, lo cual evidencia la necesidad de adoptar acciones estratégicas para fortalecer su implementación.

Con el fin de mejorar el desempeño y asegurar resultados concretos, se han identificado las siguientes líneas de mejora estructuradas por objetivo prioritario (OP) de la política:

OP.01 Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura

Se requiere fortalecer la institucionalidad acuícola mediante la creación de un sistema de información integral, la actualización de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), capacitaciones técnicas, mejoras logísticas para la fiscalización y una mayor coordinación intergubernamental e interinstitucional con actores como la DGA, IMARPE y los Gobiernos Regionales.

OP.02 Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura

Es fundamental gestionar mayores recursos para la investigación, consolidar un programa de formación de capital humano, desarrollar instrumentos financieros con PROINNOVATE y continuar con la implementación del servicio de extensionismo, asegurando la continuidad de los servicios tras el cierre del PNIPA.

OP.03 Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola

Se plantea promover inversiones en infraestructura, aumentar el acceso a financiamiento para pequeños acuicultores (AREL y AMYPE), fomentar la formalización productiva y mejorar la cultura financiera para optimizar la recuperación de créditos y atraer inversión privada a la cadena de valor.

OP.04 Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado

Es necesario ampliar la cobertura del programa de promoción comercial, evaluar el uso de la marca “Acuicultura Sostenible” y fortalecer convenios con gobiernos regionales y entidades públicas para mejorar la habilitación sanitaria y reducir las barreras de entrada a los mercados.

OP.05 Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura

Priorizar recursos para adaptación al cambio climático, fomentar prácticas sostenibles y de economía circular, desarrollar proyectos de bajo impacto ambiental y fortalecer la vinculación entre el Estado, la academia y el sector privado para impulsar tecnologías limpias.

En paralelo, se identifican mejoras necesarias desde el enfoque metodológico de la política. Estas incluyen la revisión y ajuste de los indicadores, su alineación con los instrumentos de planificación institucional (PEI, POI, PESEM), el rediseño de metas cuando corresponda, la evaluación de procesos en servicios con bajo avance, y una mejor asignación de responsabilidades institucionales. Estas acciones permitirán contar con un sistema de seguimiento más robusto, confiable y orientado a resultados.

La implementación efectiva de la PNA 2030 requiere una intervención integral que combine mejoras operativas, fortalecimiento institucional, coordinación intergubernamental y una base metodológica sólida de seguimiento y evaluación. La adopción de estas acciones permitirá no solo cerrar brechas existentes, sino también consolidar un modelo de desarrollo acuícola competitivo, sostenible y articulado territorialmente.

	Finalmente, entre los temas prioritarios que deben ser atendidos en el siguiente período de vigencia de la política, a fin de guiar las acciones futuras de implementación y seguimiento, se destacan los siguientes: - Formalización de los productores acuícolas, tanto en lo relacionado con la obtención de derechos acuícolas como con el cumplimiento de los protocolos de habilitación sanitaria. - Ampliación del acceso al financiamiento para los productores acuícolas, abarcando todo el proceso productivo: desde la adquisición de semillas o alevines y la compra de alimento, hasta la obtención de los documentos necesarios para acceder a nuevos mercados (habilitación sanitaria, certificaciones, entre otros). - Evaluación de esquemas de financiamiento para la adquisición de vehículos destinados al transporte de productos hidrobiológicos por parte de los productores acuícolas. - Promoción de alternativas para la instalación o utilización de plantas de procesamiento, orientadas a la elaboración de productos con valor agregado, con el objetivo de mejorar los ingresos de los diversos actores del sector acuícola. - Fortalecimiento del seguimiento a la articulación entre los Gobiernos Regionales (GORE), los productores acuícolas con derechos vigentes y SANIPES, con el propósito de gestionar y agilizar los trámites relacionados con la habilitación sanitaria. - Articulación efectiva entre los Gobiernos Regionales, la Dirección General de Acuicultura (DGA) y SANIPES, para contar con información actualizada sobre los derechos acuícolas otorgados a las categorías AMYGE y AMYPE.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.01. “Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura” busca fortalecer la institucionalidad sectorial de la acuicultura, con enfoque intercultural, a través de normas, instituciones y procedimientos coordinados, simplificados, estables y transparentes, el cual coadyuva a la competitividad de la acuicultura peruana. En esa línea, el cumplimiento de dicho objetivo se evalúa a través de un indicador de resultado que permite cuantificar el porcentaje de unidades de producción acuícola (AMYGE³ y AMYPE⁴) que se integran a la cadena de valor de la acuicultura a nivel nacional. Al 2024, el avance del indicador relacionado con este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.01.01. Porcentaje de unidades de producción acuícola integrados a la cadena de valor acuícola a nivel nacional respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional⁵

³ “Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE): Es la actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, que no son considerados como AREL, la producción anual no supera las ciento cincuenta (150) toneladas brutas.” (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195)

⁴ “Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE): Es la actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, la producción anual es mayor a los ciento cincuenta (150) toneladas brutas.” (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195)

⁵ “El Catastro Acuícola Nacional es una herramienta de gestión que brinda información sobre la ubicación geográfica de los derechos de acuicultura, situación de las áreas disponibles, recursos hídricos evaluados, bancos naturales de material biológico, zonas de pesca, áreas de reserva de interés para el desarrollo de la acuicultura, entre otros.” (Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, 2015).

	En 2024 se logró un avance del 15.82%, lo que equivale a 519 unidades de producción acuícola integradas a la cadena de valor acuícola a nivel nacional. De este total, 160 unidades corresponden a la categoría productiva AMYGE y 359 unidades a la categoría AMYPE, en relación con las 3,267 unidades de producción registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Estas unidades de producción acuícola reportaron producción a través de los informes semestrales enviadas a la Dirección General de Acuicultura y a las dependencias regionales de la producción de los Gobiernos Regionales.⁶ No obstante, el resultado obtenido (15.82%) no superó la meta programada del 27.92%, lo que representa un nivel de cumplimiento bajo del 56.66%.
OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura	El objetivo prioritario OP.02. “Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura” busca aumentar la capacidad de Investigación, desarrollo e innovación de la actividad, apoyándose en el fortalecimiento del capital humano (i. Avanzado y especializado y ii. Capaz de generar I+D+i con pertinencia y foco), así como en una fuerte coordinación interinstitucional, a fin de generar e incrementar conocimientos y tecnologías que permitan cerrar las brechas en la I+D+i. En ese sentido, el grado de cumplimiento de dicho objetivo se lleva a cabo mediante un indicador que mide el porcentaje de recursos humanos certificados en I+D+i en la acuicultura, registrados en el CTI Vitae⁷ del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (RENACYT) del CONCYTEC⁸. Al respecto, el avance de la política acorde al indicador de este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.02.01. Porcentaje de recursos humanos certificados en I+D+i en la acuicultura, registrados en el CTI Vitae En el 2024 se alcanzó un avance del 20.53%, equivalente a 123 recursos humanos vinculados a la generación de conocimientos, tecnologías e innovación para la acuicultura, quienes cuentan con certificación como investigadores y están registrados en el RENACYT de CONCYTEC. Esta cifra se obtuvo respecto al total 599 recursos humanos vinculados a la generación de conocimientos, tecnologías e innovación para la acuicultura, registrados en el CTI Vitae de CONCYTEC.⁹ Este resultado superó la meta programada del 20.03%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 102.50% (100%).
OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola	El objetivo prioritario OP.03. “Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola” busca aumentar la infraestructura habilitante a través del desarrollo y divulgación de mecanismos de incentivo y financiamiento para la inversión en el país, o transitoriamente para la importación. En ese marco, el nivel de cumplimiento de dicho objetivo prioritario se evalúa mediante un indicador que mide el porcentaje de unidades de producción que ejecutan inversión en las diferentes actividades de la cadena de valor del sector acuícola. Esto abarca inversiones en semilla, alimento balanceado, infraestructura, equipamientos y otros aspectos relevantes.

⁶ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

⁷ El CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (Antes DINA), es un directorio que almacena los datos de los profesionales vinculados a la investigación científica y la innovación tecnológica, y es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

⁸ Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

⁹ Fuente de información: CONCYTEC

	En esa línea, el avance de la política, de acuerdo con este indicador de objetivo prioritario es el siguiente: IOP.03.01. Porcentaje de unidades de producción acuícola que ejecutan inversión en la cadena de valor respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional. En el año 2024, se logró un avance del 19.34%, equivalente a 632 unidades de producción acuícola AMYGE y AMYPE que realizaron inversiones en diferentes actividades de la cadena de valor de la acuicultura, en relación con el total de 3,267 unidades de producción registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Estas inversiones fueron reportadas a través de los informes semestrales enviados a la DGA por 160 unidades de producción AMYGE, y a las dependencias regionales de la producción de los Gobiernos Regionales por 472 unidades AMYPE.¹⁰ Si bien se evidenció un esfuerzo significativo, el resultado obtenido (19.34%) no superó la meta programada del 28.19%, registrando un nivel de cumplimiento bajo del 68.61%.
OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado	El objetivo prioritario OP.04. “Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado” busca consolidar la participación en el mercado nacional e internacional de los productos acuícolas, en cumplimiento de exigencias normativas y voluntarias de los mercados en materia ambiental, inocuidad, trazabilidad, responsabilidad social, acceso a certificaciones, y apoyo para la diversificación de productos y mercados, impulsando, los incentivos para formalización. En relación a esto, para determinar el cumplimiento del citado objetivo prioritario, se utiliza un indicador que mide el porcentaje de las unidades de producción acuícola que tienen participación en el mercado interno y externo. En ese marco, al 2024 el avance de la política acorde al indicador de este objetivo prioritario es el siguiente: IOP.04.01. Porcentaje de las unidades de producción acuícolas que tienen participación en el mercado interno y externo, respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional En el año 2024 se logró un avance del 23.94% de unidades de producción acuícola con participación en el mercado interno y externo, lo que equivale a 782 unidades de las categorías AMYGE y AMYPE que reportaron ventas, en relación con el total de 3,267 unidades registradas en el Catastro Acuícola Nacional. El reporte de ventas se remitió mediante los Informes semestrales enviados a la DGA por 160 unidades AMYGES, y de las dependencias regionales de la producción de los GORES por 622 unidades AMYPES.¹¹ Este resultado se ubicó por debajo de la meta programada del 27.85%, registrando un nivel de cumplimiento medio del 85.96%.
OP.05. Fortalecer la	El objetivo prioritario OP.05. “Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura” busca, por una parte, prevenir y minimizar externalidades ambientales y sociales negativas, controlando los residuos que se generan y la capacidad de asimilación

¹⁰ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

¹¹ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

sostenibilidad de la acuicultura	del medio, suministrando de manera adecuada la alimentación, reduciendo la huella de carbono y del agua e incentivando la incorporación de energías renovables y economía circular; y un desarrollo equitativo e inclusivo, con respeto por las comunidades, su biodiversidad y su cultura y que incentiva el empleo local y, por otro lado, prediciendo y desarrollando con oportunidad, adaptaciones a impactos probables derivados del cambio climático y la gestión de riesgos ocasionados por diversos eventos que pueden afectar la sostenibilidad de la actividad acuícola. Al respecto, el cumplimiento del citado objetivo prioritario se evalúa a través de un indicador que cuantifica el porcentaje de la producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad. Esto implica seguir prácticas auditables y certificables que demuestren, a través de las respectivas certificaciones, el compromiso con la sostenibilidad tanto social como ambiental. Cabe indicar que estos estándares son usualmente exigidos a empresas exportadoras. En relación a eso, el avance de la política acorde al indicador de este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.05.01. Porcentaje de la producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad En el año 2024 se alcanzó el 44.40% en la producción acuícola de empresas exportadoras certificadas bajo estándares de sostenibilidad, lo que equivale a 45,714.9 toneladas certificadas de un total de 102,956 toneladas reportadas. Este resultado superó la meta programada del 42%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 105.71% (100%). Cabe señalar que los estándares certificables en materia de sostenibilidad garantizan que la producción acuícola se realice en armonía con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, conforme a las buenas prácticas acuícolas, contribuyendo así a fomentar el consumo responsable de productos acuícolas en los mercados nacionales e internacionales.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.01. cuenta con seis servicios, cada uno medido mediante un indicador de producto, enfocados en fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura. Según el Reporte de Seguimiento 2024, de los seis servicios evaluados, dos alcanzaron un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, otro presentó un nivel de cumplimiento medio, mientras que tres no obtuvieron resultados, registrando un nivel de cumplimiento bajo. A continuación, se describe las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario OP.01: ▪ SS.01.01.03 Programa de fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible. <i>ISS.01.01.03.01 Porcentaje de profesionales capacitados y certificados en temas de gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura.</i>

	El indicador tiene como objetivo medir la existencia de funcionarios con las capacidades y competencias apropiadas para la gestión y desarrollo de la acuicultura sostenible en los distintos niveles de gobierno. Al 2024, la Dirección General de Acuicultura, proveedor del presente servicio, logró que el 100% de los profesionales registrados en las capacitaciones sobre gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura, culminaran y recibieran su certificación. Este resultado supera ampliamente la meta programa del 75%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 133.3%, lo que refleja un desempeño sobresaliente. ▪ SS.01.03.01 Simplificación e integración de normas, fiscalización y procesos administrativos en la acuicultura <i>ISS.01.03.01.01 Porcentaje de dependencias que articulan procesos para la supervisión y fiscalización en acuicultura</i> El servicio está a cargo de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), que logró que el 40% de los Gobiernos Regionales articularan procesos para la supervisión y fiscalización en la actividad acuícola durante el año 2024. Este resultado supera la meta programada del 30%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 133.3%. Este desempeño se alcanzó gracias a las acciones de control como fiscalizaciones y operativos conjuntos realizados por la DGSFS-PA, con la participación de las DIREPROS/GEREPROS de los Gobiernos Regionales. Dichas acciones se llevaron a cabo en establecimientos acuícolas de las categorías productivas AREL y AMYPE, a fin de fortalecer y verificar el cumplimiento de la normativa acuícola vigente, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales. El resultado se refiere a las fiscalización y operativos conjuntos realizados en 10 regiones, tales como, Loreto, Cajamarca, Junín, Pasco, San Martín, Ancash, Apurímac, Cusco, Ayacucho, y Huancavelica, en el marco de las competencias compartidas.										
OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura	El objetivo prioritario OP.02. cuenta con seis servicios, cada uno medido mediante un indicador de producto, orientados a aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura. Conforme al Reporte de Seguimiento 2024, se observa que, de los seis servicios evaluados, dos alcanzaron un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, mientras que los cuatro restantes no registran valores obtenidos, reflejando un nivel de cumplimiento bajo. En ese contexto, se presenta las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario OP.02: ▪ SS.02.01.01 Programa Nacional de I+D+i en Acuicultura <i>ISS.02.01.01.01 Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados para la implementación del Programa Nacional de I+D+i en acuicultura¹²</i> En relación a este servicio a cargo de la Dirección General de Acuicultura, al 2024 se logró un avance del 96.32% de presupuesto ejecutado en I+D+i, con respecto al monto presupuesto asignado, tal como se señala a continuación: <table><tr><td>N°</td><td>PLIEGOS</td><td>EJECUTADO</td><td>ASIGNADO</td><td>% EJECUCION</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	N°	PLIEGOS	EJECUTADO	ASIGNADO	% EJECUCION					
N°	PLIEGOS	EJECUTADO	ASIGNADO	% EJECUCION							

¹² Fuente de información: ITP, PNIPA, IMARPE, FONDEPES y PROCENCIA.

	1	ITP	S/78,506.60	S/88,510.00	88.70%
	2	IMARPE	S/3,873,517.00	S/4,090,303.62	94.70%
	3	FONDEPES	S/2,727,158.10	S/2,755,556.00	98.97%
	TOTAL		S/6,679,181.70	S/6,934,369.62	96.32%
	En ese sentido, el valor obtenido de 96.32% superó significativamente la meta programada de 40% para el año 2024, registrando un nivel de cumplimiento alto de 240.80%. ▪ SS.02.02.03 Programa de Repoblamiento de recursos hidrobiológicos endémicos <i>ISS.02.02.03.01 Número de cuerpos de agua repoblados con recursos hidrobiológicos endémicos.</i>¹³ Este servicio, a cargo de la Dirección General de Acuicultura, logró en el año 2024 el repoblamiento de especies hidrobiológicas endémicas, en veinte (20) cuerpos de agua, ubicados en los siguientes departamentos: Cajamarca (4), Apurímac (2), Huánuco (6), Tacna (1), Tumbes (2), Lima (1), Ucayali (3) y Huancaavelica (1). Este resultado supera ampliamente al logro esperado de tres (03) cuerpos de agua repoblados, alcanzando un nivel de cumplimiento del 666.67%. Cabe señalar que este servicio es de competencia compartida entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y tiene como finalidad contribuir a la recuperación de poblaciones naturales de recursos hidrobiológicos, en beneficio directo de las comunidades que habitan en las zonas aledañas a los cuerpos de agua intervenidos.				
OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola	El objetivo prioritario OP.03. contempla tres servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola. De acuerdo con el Reporte de Seguimiento 2024, los tres servicios presentan un nivel de cumplimiento bajo en relación con los logros esperados. En este contexto, no se identifican actividades con un nivel de avance alto que contribuyan de forma significativa al cumplimiento del objetivo prioritario OP.03.				
OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado	El objetivo prioritario OP.04. cuenta con cinco servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado. Según el Reporte de Seguimiento 2024, de los cinco servicios evaluados, uno presenta un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, dos alcanzan un nivel de cumplimiento medio, y los dos restantes no registran valores obtenidos, reflejando un nivel de cumplimiento bajo. Al respecto, se presenta la principal actividad que ha contribuido al avance del cumplimiento del objetivo prioritario OP.04: ▪ SS.04.02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades técnicas de la autoridad sanitaria en acuicultura <i>ISS.04.02.01.01 Porcentaje de unidades de producción acuícola con habilitación sanitaria</i>				

¹³ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.

	En el año 2024, la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), como entidad responsable del servicio, logró que el 27.88% de las unidades de producción acuícola cuenten con habilitación sanitaria para operar en el mercado nacional. Esto representa un total de 848 Centros de Producción Acuícola habilitados, de un universo de 3,042 unidades de producción acuícola (AMYPE y AMYGE) registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Este resultado superó la meta establecida del 22%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 126.73%. El incremento en el número de centros habilitados se vio favorecido por la necesidad de los productores de comercializar formalmente su producción, así como la sensibilización realizada por SANIPES a los productores indicando las ventajas de la habilitación sanitaria. A este avance se suman los resultados obtenidos a través de convenios interinstitucionales. Por ejemplo, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y SANIPES permitió la habilitación sanitaria de 17 centros de producción acuícola. De igual manera, mediante el convenio suscrito con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), se logró habilitar 4 centros en la zona del VRAEM. Ambos convenios contribuyeron a la reducción de brechas sanitarias en el sector acuícola. Cabe indicar que la habilitación sanitaria de centros de producción acuícola está regulada por el Procedimiento N° 13 del TUPA-SANIPES. Este procedimiento se inicia a solicitud del titular del centro, y está dirigido a las categorías AMYPE y AMYGE.
OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.05. comprende cinco servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura. Para el año 2024, se observa que, de los cinco servicios evaluados, uno ha alcanzado un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, mientras que los cuatro restantes presentan un nivel de cumplimiento bajo. Al respecto, se presenta la principal actividad que ha contribuido al avance del cumplimiento del objetivo prioritario OP.05: ▪ SS.05.03.01 Servicio de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático sobre la sostenibilidad de la acuicultura <i>ISS.05.03.01.01 Porcentaje de regiones en las que se implementa el monitoreo y la gestión de riesgos asociados a la acuicultura.¹⁴</i> Al 2024, la Dirección General de Acuicultura, proveedor del presente servicio, implementó medidas de riesgos asociados a la acuicultura (Impactos del fenómeno climático de El Niño y riesgos sanitarios) en seis Gobiernos Regionales: Cajamarca, Apurímac, Puno, Tacna, Madre de Dios y Lambayeque. Esto permitió alcanzar un 24% de regiones que han implementado medidas de prevención y manejo de riesgos de impacto negativo en la actividad acuícola, no superando la meta programada del 25%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 96%.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Con la Política Nacional de Acuicultura al 2030, se espera lograr que la acuicultura peruana sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático y diversificada, incrementando el valor de sus	

¹⁴ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.

ventas y la participación de Perú en la producción acuícola en América Latina y El Caribe, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la calidad de vida de la población¹⁵.

En ese sentido, para mejorar el cumplimiento e implementación de los objetivos planteados en la Política Nacional de Acuicultura, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones:

OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura

- Desarrollar e implementar un Sistema de Información Acuícola Virtual integral, que permita optimizar la gestión, el ordenamiento territorial y la sostenibilidad del sector acuícola en el país, mediante la integración y disponibilidad de información actualizada, confiable y georreferenciada sobre aspectos productivos, económicos, sociales y ambientales.
- Fortalecer la coordinación entre la DGA y el IMARPE, con el fin de coadyuvar en el proceso de evaluación y caracterización de los recursos hídricos y ambientes acuáticos, estableciendo plazos definidos, mecanismos de seguimiento, priorización de zonas estratégicas, entre otros aspectos.
- Promover la realización de eventos de capacitación con certificación dirigidos a los Gobiernos Regionales y otros niveles de gobierno, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas e institucionales en la gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de una acuicultura sostenible.
- En coordinación con los Gobiernos Regionales, promover la implementación de mesas técnicas integradas por los actores vinculados (productores, gremios, ONG, academia, entre otros) y las instituciones del Estado, estableciendo reuniones periódicas, objetivos definidos y mecanismos de seguimiento de acuerdos.
- Fomentar la implementación de una plataforma digital que facilite el intercambio de información, la coordinación de acciones, el seguimiento de compromisos y la participación activa de todos los actores en tiempo real.
- Programar capacitaciones en las sedes regionales para formar al personal en la normativa acuícola vigente, proporcionando información clave para optimizar las actividades de fiscalización.
- Garantizar la disponibilidad del personal de las Direcciones y Gerencias Regionales de la Producción para llevar a cabo fiscalizaciones y operativos conjuntos, así como asegurar la logística de transporte hacia los establecimientos acuícolas de las categorías AREL y AMYPE.
- Desarrollar e implementar la versión 2.0 de la plataforma virtual de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), con el objetivo de optimizar los procesos administrativos para el otorgamiento de derechos acuícolas y mejorar la coordinación interinstitucional. Esta actualización garantizará un flujo de información más eficiente, seguro y coherente, facilitando la gestión integrada y reduciendo los tiempos de respuesta.

OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura

- Gestionar un mayor presupuesto destinado a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en acuicultura, con el propósito de impulsar la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la aplicación de soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar la productividad y sostenibilidad del sector, fortaleciendo así su competitividad en el mercado.
- Gestionar con FONDEPES la viabilidad de implementar un programa de formación de capital humano dirigido a profesionales del sector acuícola, considerando que dicha entidad cuenta con las competencias técnicas necesarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades en materia acuícola.
- Se gestionará con PROINNOVATE el desarrollo de instrumentos financieros orientados al apalancamiento de fondos cofinanciados, en el marco del quinto préstamo que se viene

¹⁵ Ministerio de la Producción. (2023). Política Nacional de Acuicultura al 2030, p.95.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4070009/POLITICA%20NACIONAL%20DE%20ACUICULTURA.pdf?v=1674743467>

negociando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estos instrumentos estarán destinados a atender las necesidades de los programas estratégicos por cadena de valor de la acuicultura, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad del sector.

- Dar continuidad a las gestiones para la aprobación e implementación de la Estrategia del Servicio de Extensionismo Acuícola, cuyo objetivo es estandarizar el proceso de asistencia técnica ofrecida a los acuicultores por parte de las entidades del sector Producción y los Gobiernos Regionales, con el fin de garantizar una intervención articulada, eficiente y de calidad en el territorio.
- Los servicios relacionados con el Programa de formación de capital humano en materia de acuicultura, Programa estratégico de innovación en las cadenas de valor de la acuicultura y el Programa de fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para el desarrollo de actividades de acuicultura estaban a cargo del PNIPA, el cual cerró sus operaciones y no podrá realizar más intervenciones. En ese contexto, la DGA ha asumido la responsabilidad de su implementación, a fin de asegurar la continuidad de los objetivos establecidos.

OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola

- Promover, en coordinación con las instituciones competentes, la formulación de instrumentos, incentivos y estudios orientados a facilitar y fomentar la inversión privada en infraestructura, equipamiento e insumos para el desarrollo sostenible de la acuicultura.
- Impulsar el desarrollo de eventos de promoción orientados a atraer inversión privada en los distintos eslabones de la cadena de valor de la acuicultura, en articulación con los Gobiernos Regionales y otras entidades del sector público, con el fin de visibilizar oportunidades, generar alianzas estratégicas y dinamizar el crecimiento del sector.
- Incrementar significativamente el presupuesto destinado al otorgamiento de créditos a productores acuícolas de las categorías AREL y AMYPE.
- Gestionar oportunamente la demanda adicional de recursos presupuestales para el otorgamiento de créditos.
- Establecer coordinaciones con las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción (DIREPROS/GEREPROS) para implementar acciones de favorecimiento para la formalización de los productores acuícolas.
- Promoción de una buena cultura crediticia, una cultura del buen pagador, para favorecer la inclusión financiera y mejorar la calificación crediticia de los productores.
- Adoptar medidas enfocadas en una mayor recuperación de los créditos otorgados, manteniendo la tasa de morosidad en niveles bajos. Esto contribuirá a mejorar la calificación crediticia de los beneficiarios de FONDEPES y optimizará la recaudación de fondos presupuestales.

OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado

- Determinar la viabilidad del otorgamiento de la marca de certificación “Acuicultura Sostenible”.
- Sobre el servicio de promoción y educación alimentaria para incentivar el consumo de productos acuícolas sostenibles, implementado mediante las plataformas comerciales del PNACP, se propone gestionar un mayor presupuesto, a fin de ampliar la cobertura a más zonas de productores acuícolas y contratar profesionales especializados. Actualmente, las zonas de intervención representan menos del 10% del Catastro Acuícola Nacional. Además, se recomienda articular acciones con FONDEPES, SANIPES, ITP y la DGA para mejorar capacidades productivas y fomentar la participación en las plataformas comerciales del programa.
- Seguimiento y suscripción de convenios con Gobiernos Regionales y otros Organismos Público-Privado, orientados a incrementar la habilitación sanitaria de centros de producción acuícola a nivel nacional y contribuir a la reducción de brechas en el sector.

OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura

- Las DIREPRO/GEREPRO deben gestionar ante los Gobiernos Regionales una mayor asignación de recursos presupuestales, orientados a la adaptación al cambio climático sobre la sostenibilidad de la acuicultura, en coordinación con las instituciones vinculadas.
- Priorizar la inclusión de proyectos orientados al fortalecimiento de tecnologías y prácticas sostenibles y de economía circular en la acuicultura dentro de la cartera de inversiones. Además, es recomendable considerar otras fuentes de financiamiento disponibles, como los programas de PROINNOVATE, entre otros.
- Establecer estrategias técnicas, normativas e institucionales que permitan viabilizar la implementación de programas de financiamiento de proyectos enfocados en la adaptación al cambio climático y reducción de carbono en la acuicultura, así como, para iniciativas que promuevan prácticas de sostenibilidad ambiental en dicha actividad.
- Fomentar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de sostenibilidad y economía circular en acuicultura mediante investigaciones aplicadas lideradas por universidades y centros de investigación. Para ello, se propone la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales que faciliten la vinculación entre el sector productivo, la academia y el Estado.

Asimismo, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la Política Nacional de Acuicultura desde el enfoque metodológico, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones:

- Elaborar una ficha técnica de indicador de la variable central del problema público que permita medir la situación futura deseada. Esto contribuirá a evaluar si la brecha del problema público identificada en la Política Nacional de Acuicultura se está reduciendo de manera efectiva. Esta ficha debería incluir el método de cálculo, la línea base y los logros esperados, elementos necesarios para monitorear con claridad el desempeño del sector frente a la situación futura deseada.
- Alinear la Política Nacional de Acuicultura con los instrumentos de gestión del sector, como el Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a efectos de mejorar su implementación.
- Evaluar la pertinencia de ajustar las metas programadas vigentes de los objetivos prioritarios o servicios, cuando estos registren valores con un avance superior al 150% o inferiores al 10%, ya que ello podría indicar que las metas han sido sobreestimadas o subestimadas.
- En el caso de servicios cuyos indicadores reflejen un nivel de cumplimiento medio o bajo de los logros esperados o no cuenten con un valor, será fundamental considerar la realización de una evaluación exhaustiva de procesos. Este proceso permitirá identificar las posibles barreras que estén obstaculizando el avance y la eficacia de dichos servicios. Además, se podrán proponer acciones correctivas pertinentes para mejorar su desempeño y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Coordinar con los responsables de los servicios de la Política Nacional de Acuicultura para realizar las acciones necesarias que permitan concretar los objetivos, servicios y actividades operativas de la citada política en los planes del SINAPLAN.
- Ante la dificultad para medir el valor de un indicador en un servicio, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la información proporcionada en la ficha técnica del indicador. Este análisis se centrará en evaluar el diseño del indicador, así como la fuente y la base de datos utilizadas.
- Evaluar que los indicadores estén temáticamente vinculados con los objetivos prioritarios y los servicios, de modo que se debe reflejar directamente en el nombre del indicador. En caso contrario, se deberá evidenciar por qué no se cumple esta vinculación, con miras a considerar ajustes cuando se realice la actualización de la política.

- En algunos casos, se debe reconsiderar la designación del responsable del indicador del servicio, para asegurar que coincida de manera coherente con las competencias y funciones que desempeña en la entidad.